



TORNEO DE BALONCESTO EL DORADO



TORNEO DE BALONCESTO EL DORADO 2025 COMISIÓN DISCIPLINARIA

RESOLUCIÓN N°03 2 de Septiembre de 2025

“Por medio de la cual se sancionan los jugadores y cuerpos técnicos del torneo de baloncesto El Dorado”

La comisión disciplinaria del torneo de baloncesto del Dorado, en uso de sus facultades legales conferidas por la organización y en virtud de lo dispuesto en la Ley 49 de 1993, en la Ley 181 de 1995 y el reglamento general del torneo 2025,

CONSIDERANDO:

Que la comisión de faltas y violaciones al reglamento impide el normal desarrollo del torneo de baloncesto El Dorado, altera el transcurso de los partidos y pone en peligro la integridad física y moral de los deportistas, jueces, organización y público en general,

Que el régimen disciplinario previsto por la ley y el reglamento general del torneo de baloncesto El Dorado tiene como objetivo preservar la ética, los principios, el decoro y la disciplina que rigen la actividad deportiva y a su vez asegurar el cumplimiento de las reglas de la competencia y las normas deportivas generales, amparados en la ley 49 de 1993 y las disposiciones que de estas se deriven,

Que es competencia de la comisión disciplinaria calificar y sancionar las infracciones y faltas ocurridas en el torneo de baloncesto El Dorado,

Que la comisión disciplinaria recibió los informes arbitrales y planillas del torneo de baloncesto El Dorado, a la fecha destacando los siguientes hechos:

Que el deportista Morales Mateo del registro del equipo Itagüí de la categoría U18 en la rama masculina fue informado al ser expulsado por protestar reiteradamente las decisiones arbitrales en el partido realizado el día 19 de julio de 2025 a las 12:00 horas en la cancha del Coliseo Polideportivo de Itagüí ante su similar de Gigantes,

Que el deportista Restrepo Miguel del registro del equipo Pumas de Antioquia de la categoría U18 en la rama masculina fue informado al ser expulsado por agresión física a un jugador del equipo contrario en el partido realizado el día 27 de julio de 2025 a las 11:30 horas en la cancha de la Universidad Nacional ante su similar de Universidad Nacional,

Que el deportista Montoya José del registro del equipo TdeA de la categoría Primera en la rama masculina fue informado por agresión verbal al juez del partido realizado el día 5 de agosto de 2025 a las 20:00 horas en la cancha del Dorado ante su similar de Índer Envigado,

Que el deportista Higueta Johan del registro del equipo TdeA de la categoría Primera en la rama masculina fue informado por intimidación y agresión física al juez del partido realizado el día 5 de agosto de 2025 a las 20:00 horas en la cancha del Dorado ante su similar de Índer Envigado,

Que el deportista Cañas Juan del registro del equipo TdeA de la categoría Primera en la rama masculina fue informado por agresión física a un jugador del equipo contrario e incitar a la violencia, en el partido realizado el día 22 de agosto de 2025 a las 18:40 horas en la cancha del Dorado ante su similar de Translogística,

Que el deportista Sarmiento Joe del registro del equipo Translogística de la categoría Primera en la rama masculina fue informado por agresión física a un jugador del equipo contrario en el partido realizado el día 22 de agosto de 2025 a las 18:40 horas en la cancha del Dorado ante su similar de TdeA,



TORNEO DE BALONCESTO EL DORADO



Que los deportistas Guerrero Carlos, Mesa Jaront, Sierra Kevin y Valencia Diego; todos del registro del equipo TdeA de la categoría Primera en la rama masculina fueron informados por ingresar desde el banco al campo de juego en el momento de una agresión física y pelea entre dos jugadores de ambos equipos, en el partido realizado el día 22 de agosto de 2025 a las 18:40 horas en la cancha del Dorado ante su similar de Translogística,

Que la comisión disciplinaria evaluó las faltas ocurridas en los partidos realizados en el torneo de baloncesto El Dorado teniendo como elemento de juicio para imponer las respectivas sanciones: los informes de los árbitros y veedores pertinentes,

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Sancionar los siguientes deportistas de los equipos que se referencian con las siguientes fechas y por los motivos que se exponen a continuación:

NOMBRE	EQUIPO	CATEGORIA	MOTIVO EXPULSION	SANCION
Carlos Guerrero	TdeA	Primera Masc	Ingresar al campo durante una pelea	1 Fechas
Jaront Mesa	TdeA	Primera Masc	Ingresar al campo durante una pelea	1 Fechas
Kevin Sierra	TdeA	Primera Masc	Ingresar al campo durante una pelea	1 Fechas
Diego Valencia	TdeA	Primera Masc	Ingresar al campo durante una pelea	1 Fechas
Mateo Morales	Itagüí	U18 Masc	Protestar reiteradamente decisiones arbitrales	2 Fechas
José Montoya	TdeA	Primera Masc	Agresión verbal a un juez	2 Fechas
Miguel Restrepo	Pumas de Antioquia	U18 Masc	Agresión física a un jugador contrario	2 Fechas
Joe Sarmiento	Translogística	Primera Masc	Agresión física a un jugador contrario	2 Fechas
Juan Cañas	TdeA	Primera Masc	Agresión física e incitar a la violencia	4 Fechas
Johan Higuita	TdeA	Primera Masc	Agresión verbal e intimidación a un juez	5 Fechas

ARTÍCULO 2°. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los tres días hábiles siguientes a su expedición.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha y hora de publicación y notificación en la página web del torneo <http://torneoeldorado.visualsportcolombia.com>.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Envigado el día 2 de septiembre de 2025

Publicada en página web el 2 de septiembre de 2025 a las 15:00 horas